

San Juan de Pasto, 14 de septiembre del 2021

Señor

**BAYARDO CAEZ YAMA**

Celular: 3166771908

Correo electrónico: [calpajorgeluis@gmail.com](mailto:calpajorgeluis@gmail.com)

Ciudad

Referencia: **Contrato de Concesión bajo el esquema de APP N°015 de 2015 Rumichaca-Pasto.**

Asunto: **Respuesta a derecho de petición RP-CM-CVUS-CSH-2-GP-013246 Afectación a predio RUPA 02-0067 ubicado en el municipio de Contadero, Radicado R02220-21, UF 2**

Respetado Señor:

El propósito fundamental del proyecto/contrato es convertir la infraestructura existente en una vía de altas especificaciones en doble calzada, mejorando las comunicaciones de todo el Suroeste del País entre Cali, Popayán, Pasto y la frontera con Ecuador.

Teniendo en cuenta lo anterior mediante el presente comunicado se responde a la petición relacionada con la incorporación de barreras en el acceso, el cual bajo las condiciones preexistentes verificadas corresponde a un acceso de tipo peatonal, que conecta al predio con la calzada derecha en el **PK 28+960 Uf 2**.

Se destaca que es acorde a la normatividad contractual, Apéndice Técnico 7, Capítulo 3, Numeral 3.1, que se procede a dar cumplimiento de la habilitación de accesos y el diseño de los mismos:

*“(f) Garantizar que los predios aledaños al corredor vial del proyecto queden con el acceso necesario que les permita su desarrollabilidad y funcionalidad, para lo cual deberá identificar en el diseño”*



03643-21

En concatenación con ello, se aclara que el acceso tipo peatonal ha sido construido dentro de la adquisición predial del Proyecto y por sus características de desarrollabilidad y funcionalidad no requiere de barreras de seguridad vial.

Cordialmente,

**GERMAN DE LA TORRE LOZANO**  
**Gerente General**  
**Concesionaría Vial Unión del Sur S.A.S.**

Anexo: N/A

Proyectó: J. Murcia; L. López -CSH – A. Romero

Revisó: E. Urbano PQRS-RDL

Aprobó: E. De La Portilla

Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-2-GP-013554

